



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00187-00

En la presente acción de tutela, promovida por el señor EDGAR ALONSO GALEANO RIOS contra la NUEVA EPS S.A., representada legalmente por el señor Fernando Adolfo Echavarría Díez, o por quien haga sus veces, por cuanto la sentencia no fue impugnada por ninguna de las partes, el despacho dispone su envío a la Corte Constitucional para efectos de su eventual revisión.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza